

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1366, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso contencioso administrativo nº 1672/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 1672 de 2002 promovido por D^a Carmen Sáez Tienza, siendo demandadas la Administración General del Estado y como codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: “contra la resolución de 30-09-02 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, en reclamación nº 06/2940/01 contra transmisiones actos jurídicos documentados”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1366, de 30 de septiembre de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 1672/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que debemos de estimar y estimamos, parcialmente, el recurso interpuesto por D^a Carmen Sáez Tienza, contra la resolución del T.E.A.R. reflejada en el primer fundamento, y, en consecuencia debemos anularla y la anulamos puesto que no se ajusta a Derecho, al tiempo que declaramos que deberán girarse tantas liquidaciones como compradores sean y, que además, con respecto a los intereses de demora, deberá especificarse en cada una de ellas el tipo aplicado y el periodo al que se extienden. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 7 de febrero de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1640, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso contencioso administrativo nº 417/2003.

En el recurso contencioso administrativo nº 417 de 2003 promovido por Construcciones Caro, S.A., siendo demandadas la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: “Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dictada en la reclamación nº 10/00883/01 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1640, de 16 de diciembre de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 417/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Caro, S.A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 29 de noviembre de 2002 a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, y entrando a conocer el fondo de la cuestión planteada anulamos la resolución de 21-3-2001 a que se refieren los presentes autos, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 7 de febrero de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN